

## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

#### **7728** *Aprobación definitiva del expediente número 21/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por crédito extraordinario (CE05/2018)*

El Pleno del Consell de Mallorca, en sesión ordinaria de día 14 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente número 21/2018 de modificación de créditos en el presupuesto propio de la Corporación del ejercicio 2018 por crédito extraordinario (CE05/2018)

El expediente se sometió a información pública, mediante la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 76, de día 21 de junio de 2018, y en la Intervención General del Consell de Mallorca, des del día 22 de junio de 2018 hasta el día 12 de julio y pudiesen formular las alegaciones pertinentes.

Durante este plazo no se presentó ninguna alegación, por lo tanto, y de acuerdo con lo que aprobó el Pleno, el acuerdo se convirtió en definitivo y se ordenó que se publicase en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* el resumen por capítulos de la modificación de crédito, que se incorpora como anexo.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la *Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears*, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. No obstante, se puede interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Resumen por capítulos de la modificación de créditos:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO (CE05/2018)

Cap. 7	32.000,00
Cap. 2	300.000,00
Cap. 4	47.000,00
TOTAL	379.000,00

Fuente de financiación:

Baixes per anul·lació	Cap. 4	347.000,00
	Cap. 7	32.000,00
	TOTAL	379.000,00

Palma, 17 de julio de 2018

El **secretario general**, por delegación del presidente  
(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB núm. 114, de 28 de julio de 2015)  
Jeroni Mas Rigo

